

BASES PARA PROGRAMA “IsaRally Vancouver 2025”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo “ISAGENIX”), con domicilio en Acordada no. 33, piso 6A, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, CDMX, pone a disposición de los Asociados Independientes Isagenix (los “asociados”) las presentes bases, que incluyen los términos y condiciones del programa denominado “IsaRally Vancouver 2025” (en lo sucesivo denominada el “programa”).

Términos y condiciones:

1. Participan todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana y que se encuentren como asociados activos con un mínimo 100 VC mensuales durante toda la vigencia del programa y hasta la fecha en que se realice el “IsaRally Vancouver 2025”, es decir, hasta el mes de mayo de 2025.

2. El periodo de calificación del programa comprende del 14 de octubre 2024 al 23 de marzo de 2025.

La forma de ganar tu lugar es la siguiente:

Podrás ganar un lugar si formas parte de los 25 Asociados con mayor cantidad de puntos durante el programa, siempre y cuando realices un mínimo de 180 puntos de acuerdo con lo siguiente:

1. Gana 1 punto por cada inscripción directa (1PET) de 100 VC. Máximo 40 puntos durante el periodo de calificación.
2. Gana 3 puntos por cada ciclo que incrementes vs. tu benchmark de las 23 semanas previas (periodo: 13 de mayo 2024 al 13 de octubre 2024). Máximo 90 puntos durante el periodo de calificación.
3. Gana 5 puntos por cada recompra personal de 120 VC o más que realices en una sola orden.
4. Gana 3 puntos por cada recompra de 120 VC o más en una sola orden que realicen tu 1PET.
5. Gana 4 puntos por tu avance personal de rango a Consultor.
6. Gana 6 puntos por tu avance personal de rango a Junior.
7. Gana 8 puntos por tu avance personal de rango a Senior.
8. Gana 10 puntos por tu avance personal de rango a Ejecutivo.
9. Gana 2 puntos por mantener tu rango de Junior.
10. Gana 3 puntos por mantener el rango de Senior.
11. Gana 5 puntos por mantener el rango de Ejecutivo.
12. Gana 20 puntos si ya eres Ejecutivo, por mantener el rango de Ejecutivo durante las 23 semanas del periodo de calificación.
13. Gana 30 puntos por calificar al rango de Ejecutivo por primera vez y mantener el rango de Ejecutivo durante 18 semanas del periodo de calificación.
14. Desarrollar mínimo 2 nuevos Junior durante el periodo de las bases.
15. Mantener el rango de Consultor Junior o superior 18 de las 23 semanas del periodo de calificación.
16. Ser ganador del Bono de Construcción de Equipo (TBB) consecutivamente los meses de noviembre 2024 a marzo 2025 o a partir del mes de tu inscripción.

Todas las formas de generar puntos se suman dependiendo el parámetro que se cumpla.

3. El premio que recibirán los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por ISAGENIX conforme a estas bases será el siguiente:

1. Vuelo individual redondo: CDMX – VANCOUVER - CDMX.
2. Traslado en Vancouver: Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
3. Hospedaje en Vancouver: 4 noches, 5 días compartiendo con otro Asociado ganador.
4. Actividades programadas por ISAGENIX.

4. En caso de Asociados con un mínimo de 180 puntos y que se encuentren empatados: (i) El primer criterio de desempate será para el Asociado con el monto mayor cobrado derivado del Bono de Construcción de Equipo generado durante el periodo de calificación; (ii) En caso de que continúe el empate, el segundo criterio será para el Asociado con el mayor crecimiento en ciclos que se haya generado durante el periodo de calificación.



5. Las órdenes de inscripciones y recompras podrán realizarle a través de Oficina Virtual, Centro de Atención al Asociado y/o Tiendas. Solo cuentan las órdenes del mercado mexicano.

6. Aplica en inscripciones de Clientes Preferentes y de Asociados del mercado mexicano.

7. A fin de cumplir con las condiciones del programa, ISAGENIX debe recibir las inscripciones, recompras, acreditar el mantenimiento o avances de rango antes de las 11:59 pm hora estándar de las Montañas (MST) – 07:00 UTC del día 23 de marzo de 2025, para garantizar que se consideren hechos dentro de la vigencia del programa.

8. No está permitido que los Asociados Independientes que no sean notificados de que son ganadores, paguen por su propia cuenta los gastos de algún acompañante para acudir a la sede del evento o actividades previstas en el itinerario.

9. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, los ganadores serán anunciados en el mes de abril de 2025.

10. ISAGENIX estará informando a los Asociados Independientes participantes los avances. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere.

Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier los supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación del presente programa.

11. El beneficio de este programa NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.

12. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos en especie. En este programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos.

Los presentes términos y condiciones rigen el programa. La sola participación de los Asociados Independientes en el programa implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

13. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado al 55 5029 6020

14. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el programa en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, ISAGENIX se reserva el derecho de modificar o posponer o revocar a su discreción el programa, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes.

15. Al participar en el programa, el Asociado otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal, que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o que de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de estos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

16. Cualquier situación no prevista en las bases de este programa será resuelta por ISAGENIX a discreción.

17. En caso de que el Asociado Independiente tenga abierto un caso con compliance o no se mantenga activo hasta en tanto se lleve a cabo el evento "IsaRally Vancouver 2025", los beneficios de la presente promoción serán cancelados.

18. No podrán participar los empleados de ISAGENIX, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), prestadores de servicio, o becarios.

